

LOS CEMENTERIOS DE LA VILLA DE ARICO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Como en todos los municipios de las islas, los vecinos del actual término de Arico recibieron sepultura inicialmente en los templos parroquiales de los que dependían. Por ello, los ariqueros se vieron obligados a emigrar después de fallecidos, siendo trasladados desde 1560 a la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Vilaflor, en la que eran enterrados. Asimismo, a partir de 1624 algunos ariqueros también comenzarían a recibir sepultura en la capilla mayor del convento agustino de San Juan Bautista de la antigua capital chasnera, cuando así lo disponían en sus testamentos. Esporádicamente, otros fueron enterrados en la ermita de San Juan Bautista de El Lomo, que ya existía en 1602 y en la que recibió sepultura su fundador, el capitán don Juan González Gómez, así como algunos feligreses fallecidos con motivo de epidemias o cuando el estado de los cadáveres no permitía su traslado hasta la cabecera del término.

Luego, tras la creación de la parroquia de Arico en 1639, que tenía su sede en dicha iglesia de San Juan Bautista, se comenzó a dar sepultura en ella a todos los fallecidos en su jurisdicción (que abarcaba al actual municipio), donde las principales familias poseían sepulcros propios, perteneciendo los de la capilla mayor a los descendientes de los que contribuyeron a la fundación de dicho templo¹. Así continuó haciéndose durante 189 años, hasta que con motivo de enfermedades epidémicas se construyó un primer cementerio parroquial en 1828, que fue sustituido en 1854 por el actual cementerio municipal, ambos en El Lomo o Villa de Arico.



La iglesia de San Juan Bautista, sirvió como lugar de enterramiento a los vecinos de Arico desde 1639 hasta 1828.

¹ Domingo MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ (1991). *Historia de Arico*. Pág. 88.

EL PRIMER CAMPO SANTO PARROQUIAL DE ARICO (1828-1854)

En el año 1787, a instancias del Conde de Floridablanca se dictó un reglamento, ratificado por una Real Orden dictada por el Rey Carlos III, por la que se prohibía la inhumación en las iglesias por motivos de salubridad y se disponía la construcción de cementerios fuera de las poblaciones. Pero ante lo gravoso para las arcas de las iglesias y al no estar plenamente dictaminado a quien le correspondía costear tales obras, dicha disposición no se hizo efectiva y en la mayoría de los pueblos del Sur las inhumaciones continuaron llevándose a cabo en los templos parroquiales.²

No obstante, las frecuentes epidemias de la época terminarían obligando a hacer efectiva la disposición real, como ocurrió en el pueblo de Arico. Por ello, el 8 de abril de 1828, se bendijo el primer campo santo de este término, tal como dejó consignado en el libro de entierros el cura párroco propio don Zoylo Pablo de Herrera y Cruz:

*Hoy 8 de abril de 1828 a las 9 de la mañana se bendijo en este pueblo el Campo Santo, resolución que se tomó por la fetidez que exhalaban los cuerpos viruhelentos y de otras enfermedades epidémicas que ha habido en este año, según consta de las antecedentes partidas, de modo que el Jueves y Viernes Santo no se celebraron los divinos oficios por que de ningún modo se podía entrar en la iglesia, pues un fuerte viento Bendaval que duró dos días enteros revolvió todos los sepulcros. Mañana, nueve del corriente, se empiezan a abrir las zanjas para los primeros que empiecen a finar.*³

Aunque ese mismo día 8 recibió sepultura una persona, no lo hizo en el nuevo cementerio sino en la iglesia parroquial, “*por ser la bendición en el mismo día y otros obstáculos que no pudieron vencerse*”. Como se consignaba en una nota posterior: “*Lo estrenó Francisca Morales, alias La Muriana, viuda de Pedro Betencourt*”.⁴

De momento, no sabemos donde estaba situado este primer campo santo de Arico. Lo cierto es que tenía carácter parroquial, pues en las partidas asentadas a partir de entonces se le mencionaba como “*cementerio de esta iglesia*” o “*cementerio de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de este Lugar de Arico*”.

El primer sacerdote que recibió sepultura en el “*cementerio de esta iglesia Parroquial del Sr. San Juan Bautista de este Lugar del Lomo de Arico*” sería el cura párroco propio que lo había bendecido, don Zoylo Pablo de Herrera y Cruz⁵, natural de la Villa de La Orotava y de 62 años de edad, quien fue enterrado el 3 de febrero de 1837, tras el funeral oficiado por el beneficiado de la parroquia matriz de Vilaflor, don Hipólito Casiano Bello, “*a quien corresponde el enterramiento según la antigua costumbre de aquella iglesia*”.

Pero, dada la pobreza del vecindario, durante algunos años este cementerio permaneció abierto, sin ninguna protección o cierre, dándose el caso lamentable de que unos perros sacasen los brazos de un cadáver. Por dicho motivo, tras la desaparición de la ermita de Abona en el incendio de 1835, se solicitó y obtuvo del obispo que el dinero sobrante de la Cofradía de Abona se utilizase para el cerramiento de dicho cementerio con un muro de mampostería.⁶

Con el fin de llevar a cabo dichas obras, el Ayuntamiento de Arico acordó una derrama en el vecindario, para lo que solicitó autorización a la Diputación Provincial de

² Francisco GALANTE GÓMEZ (1989). *El ideal clásico en la Arquitectura Canaria*. Recogido por Humberto Jesús CRISÓSTOMO DELGADO (2003). *Arico. Sus libranteras y canteras*, pág. 80.

³ Archivo Parroquial de San Juan Bautista de Arico. Libro de entierros, 1828. [Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁴ *Ibidem*.

⁵ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Arico: Don Zoylo Pablo de Herrera y Cruz (1776-1837), capellán de La Orotava y párroco propio de Arico durante 29 años*”. blog.octaviordelgado.es, 17 de julio de 2014.

⁶ *Idem*. Documentación de la Cofradía o Mayordomía de la Virgen de Abona. [Hoy depositada en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

Canarias, que la concedió en sesión celebrada el 5 de mayo de 1837: “*Aprobáronse las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Arico para la reedificación del Cementerio*”; el acuerdo tomado detallaba dichas medidas: “*Se aprobaron las medidas que el Ayuntamiento de Arico ha tomado para componer el barranco de aquel nombre, reducidas así como las que tomó para reedificar el Cementerio, á que los vecinos pudientes paguen los oficiales necesarios y los pobres los peones*”⁷.

En la *Guía de las Islas Canarias para el año de 1840*, publicada por don José Valentín de Zufiría y don José Joaquín Monteverde, oficiales 1º y 2º del Gobierno Político de la provincia, se señalaba al referirse al municipio de Arico que contaba con “*un cementerio construido en 1829*”⁸, fecha que por error figuraba retrasada en un año.

El 18 de abril de 1841 recibió sepultura en este “*cementerio de la iglesia de San Juan*” el presbítero demente don Anastasio Cartaya Llarena⁹, natural de Güímar y vecino de El Lomo, que contaba 78 años de edad, tras el funeral de corpore insepulto oficiado por el párroco don Hipólito Casiano Bello y el presbítero don José Antonio de la Cruz. Un año después, el 16 de junio de 1842, fue sepultado en el mismo otro sacerdote, el ya citado don José Antonio de la Cruz¹⁰, natural de Fasnía y vecino de Arico, quien contaba 50 años de edad.

Las características de este recinto funerario fueron recogidas en el tomo I del *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, confeccionado por Pascual Madoz y publicado en 1845, pues en la descripción de Arico se destacaba que: “*el cementerio está sit. en parage bien ventilado y separado de todos los barrios*”¹¹.

El 27 de noviembre de 1853, recibió sepultura en “*el cementerio de la Iglesia de S. Juan Bautista del Lomo de Arico*” un último sacerdote, el cura párroco don Simón Díaz Curbelo¹², natural de La Orotava y de 63 años de edad; celebró el funeral el beneficiado de Vilaflor, “*como iglesia Matriz*”.

El último sepelio practicado en el cementerio de la iglesia parroquial de San Juan fue el de doña Ana Márquez Pérez, de 83 años de edad, viuda de don Francisco Chico e hija de don José Márquez y doña Ana Pérez, el 24 de abril de 1854.¹³

CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL LOMO DE ARICO (1854)

En los años cuarenta de ese mismo siglo XIX, las deficiencias del cementerio parroquial ya eran tan manifiestas que el Ayuntamiento de Arico decidió construir un nuevo recinto funerario, ajustándose a la Real Orden del 2 de junio de 1833, en virtud de la cual, los cementerios debían ser construidos con dinero proveniente de las arcas municipales, aunque su custodia correspondería a las autoridades eclesiásticas¹⁴. Pero la falta de recursos municipales provocó una demora en la ejecución de esta obra.

Dada la falta de fondos, este nuevo cementerio se sufragaría con una suscripción popular establecida por la corporación municipal. En 1850, cuando dicho recinto aún estaba

⁷ “Diputación Provincial de Canarias / Sesión 18”. *El Atlante*, 8 de junio de 1837 (pág. 2).

⁸ José Valentín de Zufiría y José Joaquín Monteverde (1840). *Guía de las Islas Canarias para el año de 1840*. Pág. 78.

⁹ Don Anastasio Cartaya Llarena (1763-1841) fue capellán de la ermita de Abona, emigrante y enfermo mental.

¹⁰ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Fasnía-Arico: Don José Antonio de la Cruz (1792-1842), párroco propio de Guía de Isora, teniente de cura de Fasnía y cura servidor de Arico*”. blog.octaviordelgado.es, 30 de enero de 2013.

¹¹ Pascual MADDOZ, 1986. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Canarias*. Pág. 44. Extracto de la primera edición nacional, publicada en 16 tomos entre 1845-1850, tomo I, pág. 557.

¹² Don Simón Díaz Curbelo (1790-1853) fue religioso franciscano, comisario de la Orden Tercera del Puerto de La Orotava y párroco de Arico.

¹³ MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 88.

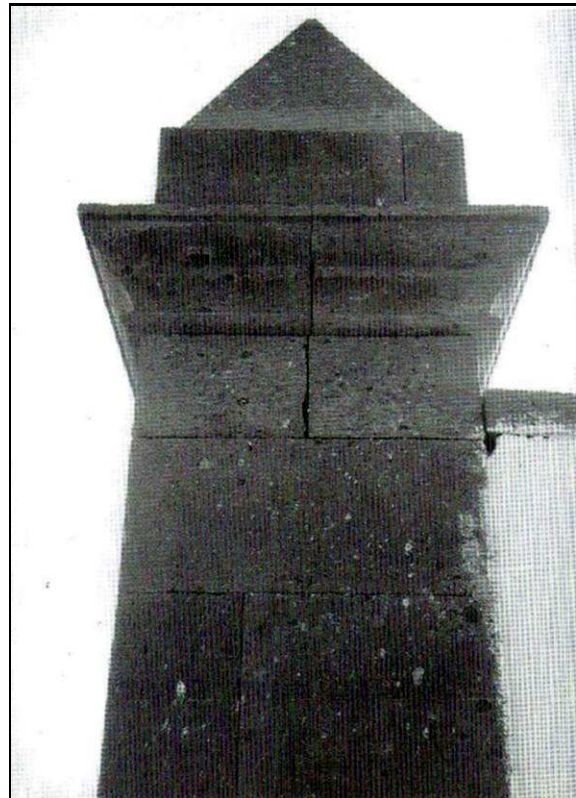
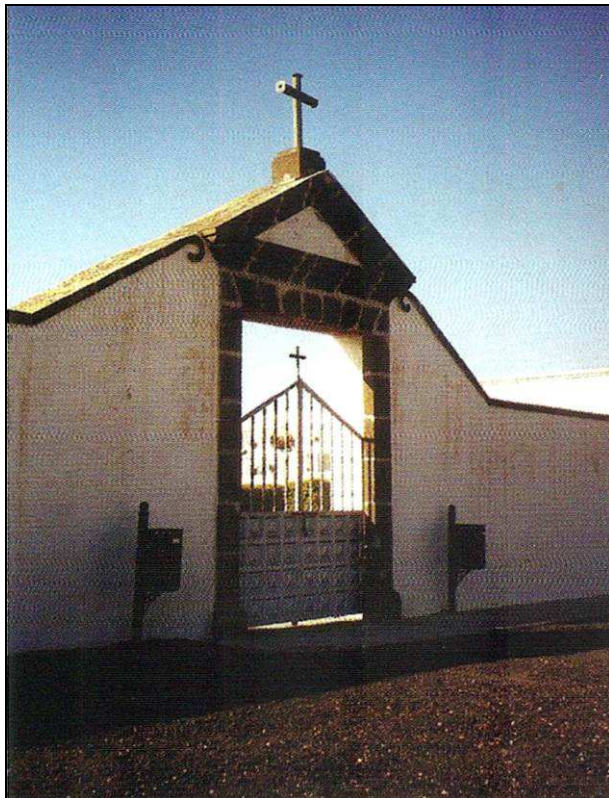
¹⁴ GALANTE GÓMEZ, *op. cit.* Recogido por CRISÓSTOMO DELGADO, *op. cit.*, pág. 80.

en construcción, algunas de las familias más destacadas del término ya habían adquirido sepulcros y tenían previstas sus lápidas, como hicieron las de don Francisco Peraza de Ayala, don Diego de Torres, don José de Morales, don Juan González Jorge, doña Isabel María del Castillo y don Juan Delgado.¹⁵

Cuatro años después, el 11 de mayo de 1854, se inauguró el actual cementerio del municipio de Arico, en la zona baja de El Lomo y por debajo del barrio del Carmen, con la inhumación de doña María Josefa Marrero, de 78 años, vecina de Arico el Viejo, viuda de don José Díaz e hija de don José Manuel y doña Nicolasa Marrero.¹⁶



Actual cementerio de la Villa de Arico. [Foto de Google Earth].



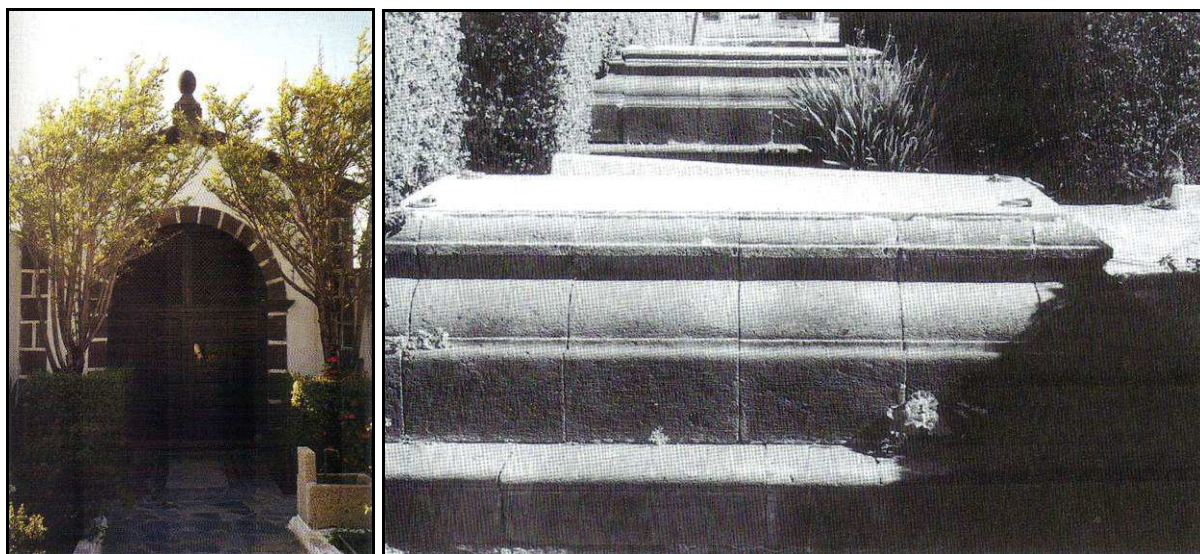
Portada y esquina de cantería del cementerio de la Villa de Arico.
[Fotos reproducidas por CRISÓSTOMO DELGADO (2003)].

¹⁵ MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 88.

¹⁶ *Ibidem.*

El espacio que ocupó inicialmente este nuevo cementerio era bastante amplio y de forma rectangular. Su fachada, limitada por esquinas de cantería rematadas en pirámides, posee una puerta adintelada, con frontón triangular en cantería, rematado en una cruz. En el interior, al fondo, preside una capilla, de frontis limitado por sillares en el hastial y los lados, con un amplio arco de medio punto en cantería y puerta de madera en cuarterones, con celosías en su parte superior. Inmediatamente delante de este arco se halla el sepulcro del ilustre vecino don Marcos Peraza de Ayala y Torres (1790-1858)¹⁷; y a poca distancia, a ambos lados del paseo central, otros dos formados por bellos basamentos de cantería y lápidas de mármol, de don Diego Peraza y Torres (1821-1868)¹⁸ y don Martín Rodríguez Delgado (1813-1874)¹⁹, respectivamente.²⁰

A partir de la construcción de este recinto, los afamados canteros del municipio de Arico comenzaron a dedicarse al labrado de lápidas y bases de cruces. La diversidad en la hechura de estas piezas es muy notoria, lo que da idea de que esta labor fue realizada por múltiples labrantes; destacan las de base cuadrada, con diferentes formas superpuestas, entre las que destacan las de tronco piramidal con cara cóncava de cuatro lados; sin embargo, la norma habitual es la intercalación de formas. La labor en dichas obras de cantería es de gran perfección y para su realización se utilizaban planos, aunque algunos labrantes, como don Moisés Morales, solo utilizaban una regla. También se labraron lápidas en dicho material, sobre todo para los nichos, así como los sepulcros ya nombrados, que contaban con basamentos de cantería.²¹



Capilla y sepulcros de cantería del cementerio de la Villa de Arico.
[Fotos reproducidas por CRISÓSTOMO DELGADO (2003)].

El primer sacerdote enterrado en este nuevo recinto fue don Felipe José Díaz y Gómez, natural y vecino de El Lomo, quien recibió sepultura el 9 de mayo de 1858, cuando estaba a

¹⁷ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Granadilla de Abona - Arico: Don Marcos Peraza y Ayala (1790-1858), ‘hombre bueno’ en juicios, alcalde de mar y constitucional de Arico, cillero de Arico y Fasnía*”. blog.octaviordelgado.es, 6 de diciembre de 2014.

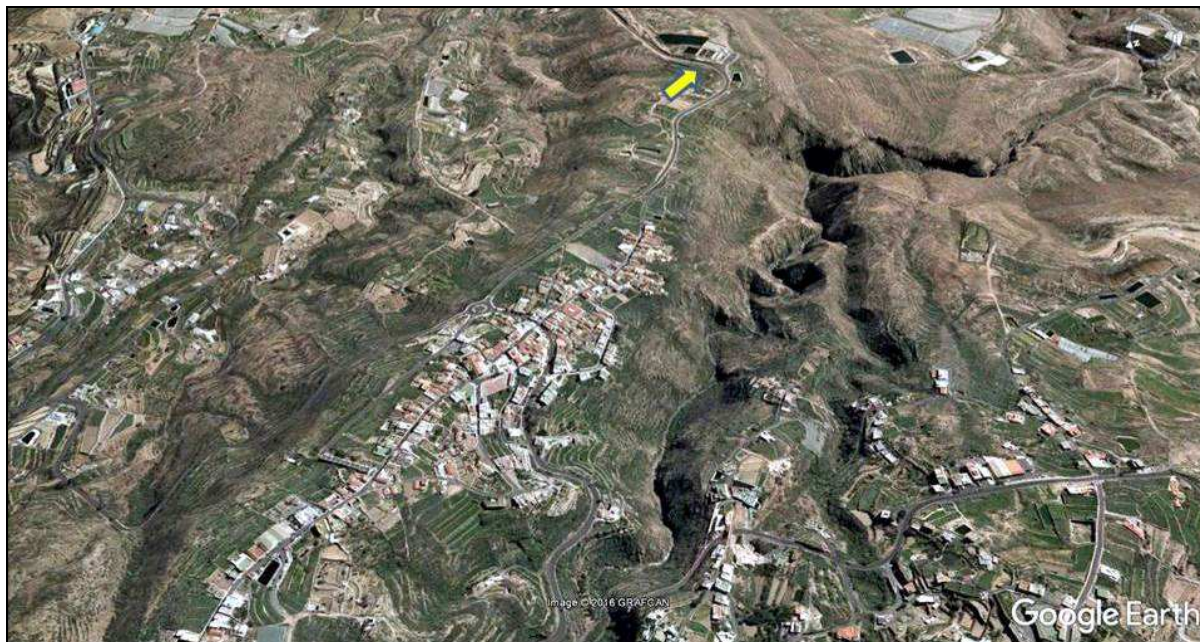
¹⁸ *Don Diego Peraza y Torres* (1821-1868), natural y vecino de Arico, fue mayordomo de la ermita de Ntra. Sra. de la Luz en Arico el Nuevo.

¹⁹ *Don Martín Rodríguez Delgado* (1813-1874), nacido en Santa Cruz de Tenerife, fue diputado provincial y alcalde de Arico, donde falleció.

²⁰ MARTÍNEZ DE LA PEÑA Y GONZÁLEZ, *op. cit.*, pág. 88.

²¹ CRISÓSTOMO DELGADO, *op. cit.*, pág. 80.

punto de cumplir los 73 años de edad²² y tras las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Bautista, a la que había estado tan ligado durante toda su vida.



Ubicación del actual cementerio de la Villa de Arico, señalada con una flecha, en la parte baja de El Lomo. [Foto aérea de Google Earth].

OBRAS DE MEJORA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA VILLA

A pesar de la Real Orden de 1833, este “*cementerio del pueblo*” siempre tuvo carácter municipal, por lo que la parroquia perdió su influencia en el mismo. Curiosamente, su mal estado también fue un arma utilizada en las luchas políticas locales. Así, en 1870, en un enfrentamiento político entre el partido popular de los “*advenedizos*” y el monárquico de los “*patriarcas*”, el corresponsal de *La Federación*, que apoyaba a este último, arremetió contra los comunicados insertos en *El Insular* y *La Voz del Teide*, desmintiendo los argumentos de éstos, entre los que figuraba el cementerio, aludiendo a su construcción y al estado en el que se encontraba:

Es cierto efectivamente el lamentable estado en que se encuentra el cementerio (que en algo habían de ser verídicos los comunicantes); pero así y todo ¿á quien se debe la construcción y habilitación de aquel recinto sino á una suscripción costeadá casi exclusivamente por los *patriarcas* á la que contribuyó también un *rezagado advenedizo* con una cantidad tan mezquina como suelen serlo todos sus donativos, habiendo sido mucho más honroso para él abstenerse de contribuir que no haberlo hecho de una manera tampoco en relación con sus cuantiosos haberes? Por lo visto, de ésto á deducir que por incuria de los *patriarcas* haya continuado aquel sagrado campo en el abandono que ellos son los primeros en lamentar hay una inmensa diferencia. Y en contra de esta gratuita afirmación sépase que el Ayuntamiento popular elegido después de la Revolución, acordó la entresaca de ochenta pinos en los montes de esta jurisdicción para atender con su producto á la recomposición de aquel lugar y conclusión de la torre de la Iglesia (cuya cantería se halla reunida y labrada por iniciativa y suscripción de los *patriarcas*); acuerdo que fué desechado por la Superioridad á causa de ocultos manejos de *algun advenedizo* según públicamente se asegura.²³

²² Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “*Arco: Don Felipe José Díaz y Gómez (1784-1858), párroco propio de Fasnía, servidor de Arico, notario público, mayordomo de fábrica y de la ermita de Abona*”. blog.octaviordelgado.es, 11 de enero de 2013.

²³ El Corresponsal. “Remitido”. *La Federación*, 18 de abril de 1870 (págs. 2-3).

Más adelante, el citado corresponsal aseguraba que los electores que apoyaron a los “advenedizos” en las elecciones municipales de 1866, “lo hicieron seducidos por un meloso advenedizo” que les había ofrecido atender en breve plazo los principales problemas de la localidad, entre ellos “recomponer el cementerio”; pero en el tiempo transcurrido no se cumplió ninguna de las ofertas²⁴. Suponemos que en los años posteriores se procedería a las necesarias obras de mejora que requería dicho recinto.

Como curiosidad, con los datos suministrados por el gobernador civil de la provincia de Canarias, el 11 de diciembre de 1884 se confeccionó un “Estado demostrativo de los cementerios enclavados en los términos municipales de la misma, que carecen de condiciones higiénicas, formado con arreglo á los datos remitidos por el Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en Real orden Circular fecha 20 de Febrero pasado con expresión de las reformas que en ellos deben hacerse”; este documento estaba firmado en Madrid por el jefe de la Sección, don Mariano Vergara, con el visto bueno del director general de Beneficencia y Sanidad del Ministerio de la Gobernación, Sr. Ordóñez. Según dicho informe, el cementerio de Arico: “Carece de dependencias”; por ello, se disponía: “Procédase á la construcción de dependencias”²⁵.

Desde entonces, el cementerio de la Villa de Arico continuó siendo objeto de obras periódicas de ampliación y mejora hasta el presente, por parte del Ayuntamiento. Además, en 1924 se construyó el segundo cementerio del municipio, el de Arico el Nuevo, pero esa es una historia de la que nos ocuparemos en otra ocasión.

[18 de octubre de 2016]

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ “Provincia de Canarias / Ministerio de la Gobernación / Dirección General de Beneficencia y Sanidad”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de febrero de 1885 (págs. 2-3).